



AYUNTAMIENTO
DE LA M. N., M. L. y M. H. VILLA DE
31253 MIRANDA DE ARGA
(Navarra)

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

(Aprobada por Resolución de 7 de noviembre de 2022 del Alcalde del Ayuntamiento de Miranda de Arga y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 225 de 14 de noviembre de 2022)

ELECCIÓN DE VACANTES

El día 20 de febrero de 2023, el Tribunal Calificador procedió a la aprobación de las calificaciones definitivas del concurso de méritos publicándose el mismo día en la ficha web de la convocatoria. Se concede un plazo de 10 días hábiles para la acreditación de los requisitos establecidos en la base 9ª de la convocatoria.

Transcurrido el plazo y aportada por las personas candidatas que obtienen plaza la documentación requerida para la acreditación de requisitos, en cumplimiento de la base 9.2 de la convocatoria se convoca acto de elección de vacantes, publicándose la relación de plazas a elegir, el listado de personas aspirantes convocadas a la elección, y el plazo máximo que se concede para la misma.

RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES A ELEGIR

- PLAZA AA-Nº1.- Auxiliar Administrativo. Laboral fijo, nivel D. Jornada completa.
- PLAZA AA-Nº2.- Auxiliar Administrativo. Laboral fijo, nivel D. Jornada completa.

Personas convocadas a la elección por orden de preferencia:	Requisitos acreditados:
1ª) DOMINGUEZ OLIVA, ROSA BLANCA	Titulación académica requerida
2ª) ARCONADA ARMENDARIZ, CRISTINA	Titulación académica requerida

- PLAZA SM-Nº1.- Servicios Múltiples. Laboral fijo, nivel D. Jornada completa.

Personas convocadas a la elección por orden de preferencia:	Requisitos acreditados:
1ª) ESTEBAN ALDAVE, ANTONIO	-Titulación académica requerida -Permiso de conducir, clase b -Carnet de manipulador de productos fitosanitarios, nivel cualificado.

Se concede a las personas convocadas, anteriormente señaladas, **un plazo máximo de cinco días hábiles** para la presentación, a través de registro general o registro general electrónico del Ayuntamiento de Miranda de Arga, de su elección y orden de preferencia por las vacantes.

Publíquese en la ficha web del Ayuntamiento de Miranda de Arga, en el siguiente enlace <https://www.mirandearga.es/portal/seccion.aspx?N=631> tal y como se indica en la base 9ª de la convocatoria.

En Miranda de Arga, a 7 de marzo de 2023.



El Presidente,

A blue ink signature of Francisco Gil Serantes, written over a horizontal line.

Francisco Gil Serantes

La Secretaria,

A blue ink signature of Joana Estanga Urroz, written over a horizontal line.

Joana Estanga Urroz